

**SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD**

**TRAMITE
REFRENDACIÓN DEL CARNÉ DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS**

OBJETIVO: Otorgar Carné de aplicador de plaguicidas a las personas que se dedican a labores de aplicación de plaguicidas y que cumplen con la normatividad sanitaria vigente

REQUISITOS:

Presentar Formato **M-GS-PP-F-030 SOLICITUD DE CARNÉ PARA PERSONA APLICADORA DE PLAGUICIDAS** debidamente diligenciado con los siguientes anexos

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del diploma que certifica asistencia a cursos sobre uso y manejo de plaguicidas con intensidad horaria de 60 horas como mínimo para obtener el carné por primera vez; realizado por institución acreditada para tal fin.
- Recibo de caja expedido por tesorería general del departamento de Boyacá, por concepto de expedición de carné en que se evidencia consignación de 4 (sdmly) salarios mínimos diarios legales vigentes en la cuenta de ahorros n° 39083324-2 denominada Departamento de Boyacá/Secretaria de Salud/Salud Pública del Banco de Occidente.
- Certificado Laboral y pago de prestaciones para evidenciar vínculo laboral con la empresa solicitante.

Para refrendarlo, acreditar asistencia a curso de actualización con 8 horas como mínimo. Este curso deberá haberse realizado en un tiempo no mayor de un año con respecto a la fecha de la solicitud, anexando los documentos mencionados anteriormente.

Tiempo de obtención: 1 día

RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Luz Zoraida Cruz Sierra

Teléfono: 7420111 extensión 4158

Correo: salud.ambiental@boyaca.gov.co

Elaboro: Claudia S. Sáenz Jiménez
Profesional especializado
Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud
Secretaría de Salud